



CONCEJO DE BUCARAMANGA

**RESOLUCION No. 184
(Noviembre 22 de 2012)**

"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"

*LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,*

CONSIDERANDO:

- A.-** *Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, establece el derecho a los Honorables Concejales del reconocimiento de Honorarios por la asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días, días, Uno (01), Dos (02), Tres (03), , Cinco (05), Seis(06), Siete (07), Ocho (08), Nueve (09), Doce (12), Trece (13), Catorce (14), Quince (15) ,Dieciséis (16), Diecisiete (17). Dieciocho (18), Diecinueve (19), veinte (20), Veintiuno (21), Ventidos (22) de Noviembre de 2012, Exceptuando el día Cuatro (04), Diez (10), Once (11), de Noviembre de 2012, que no hubo sesión plenaria.*
- B.-** *Que el Artículo 1º de la Ley 1368 de 2009, modifico el Artículo 66 de la Ley 136 de 1994, para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales, los cuales deben ser liquidados atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000.*
- C.-** *Que para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales durante la vigencia fiscal del año 2012, se debe tener en cuenta la categoría especial del municipio, dicha categoría determina un valor de sesión tomando como base el valor del año 2011 mas la inflación causada del mismo periodo.*
- D.-** *En virtud del considerando C el valor de la sesión para el año 2012 se tomara la base en \$365.512 mas la inflación del año 2011 que fue del 3.73%, consolidándose un valor de sesión de \$379.146 para la actual vigencia.*
- E.** *Que en la Secretaría General del Concejo reposan registros de Asistencia comprobada y llamados a lista a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días, Uno (01), Dos (02), Tres (03), Cinco (05), Seis(06), Siete (07), Ocho (08), Nueve (09), Doce (12), Trece (13), Catorce (14), Quince (15) ,Dieciséis (16), Diecisiete (17). Dieciocho (18), Diecinueve (19), veinte (20), Veintiuno (21), Ventidos (22) de Noviembre de 2012, Exceptuando el día Cuatro (04), Diez (10), Once (11), de Noviembre de 2012, que no hubo sesión plenaria.*



CONCEJO DE BUCARAMANGA

- F** Que el honorable Concejal **EDGAR SUAREZ GUTIERREZ** se le han hecho pagos parciales por un valor de Seis (06) Sesiones, según Resolución No 177 del 7 de Noviembre de 2012. Y Resolución No 183 de noviembre 15 por un valor de seis (6) Sesiones.
- G** Que el honorable Concejal **CARLOS ARTURO MORENO HERNADEZ** se le han hecho pagos parciales por un valor de Seis (06) Sesiones, según Resolución No 177 del 7 de Noviembre de 2012.
- H** Que el honorable Concejal **CHRISTIAN NIÑO RUIZ** se le han hecho pagos parciales por un valor de Seis (06) Sesiones, según Resolución No 177 del 7 de Noviembre de 2012. Y Resolución No 183 de noviembre 15 por un valor de seis (6) Sesiones.
- I** Reconocer el pago de las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días Uno (01), Dos (02), Tres (03), Cinco (05), Seis(06), Siete (07), Ocho (08), Nueve (09), Doce (12), Trece (13), Catorce (14), Quince (15), Dieciséis (16), Diecisiete (17), Dieciocho (18), Diecinueve (19), veinte (20), Veintiuno (21), Ventidos (22) de Noviembre de 2012,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de Honorarios a los Honorables Concejales según registro de Asistencia comprobada y llamado a lista de la sesión Plenaria ordinaria realizada el día, Uno (01), Dos (02), Tres (03), Cinco (05), Seis (06), Siete (07), Ocho (08), Nueve (09), Doce (12), Trece (13), Catorce (14), Quince (15), Dieciséis (16), Diecisiete (17), Dieciocho (18), Diecinueve (19), veinte (20), Veintiuno (21), Ventidos (22) de Noviembre de 2012,

| | NOMBRE CONCEJALES | No. DE SESIONES ORDINARIAS |
|-----|-------------------------------|-----------------------------------|
| No. | NOMBRE CONCEJALES | No. DE SESIONES ORDINARIAS |
| 1 | EDGAR SUAREZ GUTIERREZ | 07 |
| 2 | CRISTIAN NIÑO RUIZ | 07 |
| 3 | CARLOS ARTURO MORENO HERNADEZ | 13 |

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo de Bucaramanga, para lo de su competencia.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Se expide en Bucaramanga, a los Veintidós (22) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Doce (2012).

El Presidente,


URIEL ORTIZ RUIZ

El Primer Vicepresidente,

WILSON RAMIREZ GONZALEZ

El Segundo Vicepresidente,


CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ

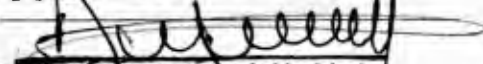
La Secretaria General,


NUBIA SUAREZ RANGEL

Copia: Tesorería

Vo. Bo. Oficina Jurídica

REVISADO POR


Revisor, Credito Consejo Municipal